ADENDA N° 1

INVITACION SO-OP-005-2020

Febrero 10 de 2020

REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES Y OBRAS CIVILES POR MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA

De acuerdo a las condiciones de invitación, numeral 1.11 Aclaraciones a los Documentos de Invitación en el literal b. el cual dice textualmente "Cualquier modificación o adición a los documentos de la Solicitud de Oferta será comunicada por escrito mediante Adenda. Por un error de digitación se apreció que existe diferencia entre el aviso de prensa y las condiciones de invitación, por lo cual se expide la presente Adenda, quedando así:

- **Se modifica el numeral 1.12 (folio 9 y 187), quedando así:**

Folio 9:

La EMPRESA programará una visita a los sitios de las obras con el Gestor del Proyecto en la fecha, lugar y hora indicada en el aviso de prensa.

La anterior visita y/o reunión informativa **es obligatoria** para participar en la presente solicitud y, por lo tanto, se entenderá que todos los oferentes, para efectos de la presentación de su oferta, conocen plenamente el sitio de las obras, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la oferta.
La coordinación de la reunión informativa se hará a través de la Subgerencia de Operaciones de la EMPRESA.

Folio 187:

La EMPRESA programará una visita informativa **obligatoria** en la Subgerencia de Operaciones de la EMPRESA, Calle 78 enseguida del No 30-53, Campoalegre Pereira, el día indicado en la solicitud de oferta pública, a la cual debe asistir directamente el oferente si es persona natural, en caso de ser persona jurídica o unión temporal o consorcio lo debe manifestar en la visita En caso que el oferente no sea **INGENIERO CIVIL** éste deberá ir acompañado de un profesional en dicha área, que lo asistirá en la visita de obra, con el fin de detallar los por menores técnicos y conceptuales propios de la obra; en dicha visita se debe presentar por parte del oferente o el profesional que haga la asistencia al oferente, copia de:

- Cédula de Ciudadanía,
- Tarjeta de Matrícula Profesional que lo acredite como **Ingeniero Civil**.

Se aclara que dicho profesional solo podrá asistir a un único oferente.

Los demás apartes que no hayan sido expresamente modificados en la presente **ADENDA N° 1**, permanecerán como se encuentra establecido en las condiciones de invitación.

LEANDRO JARAMILLO RIVERA
Gerente

Revisó:
Dr. Efraín Díaz Martínez – Secretario General
Ing. Juan Carlos Alvárez Echeverri – Subgerente de Operaciones